NORMATIVAS DE USO DE CELULARES Y/O APARATOS ELECTRÓNICOS

Educación Parvularia y Básica (desde Prekinder hasta 6° básico)
A los estudiantes no les está permitido el uso de smartwatches, celulares y/o otros aparatos electrónicos durante la jornada y/o en actividades escolares, dentro o fuera del recinto escolar, durante actividades oficiales del CSS. En caso de urgencia, el CSS cuenta con los mecanismos necesarios para contactarse con los apoderados.

7° y 8° básico (a partir del año escolar 2024)
A partir del año escolar 2024 se elimina el uso del celular en los cursos 7° y 8° básico. Los motivos principales para esta medida han sido los diferentes informes y experiencias científicas de otros colegios en Chile, Estados Unidos y Europa y las recomendaciones del MINEDUC. Todos destacan la dañina influencia del uso del celular en esta edad, especialmente el alto potencial de distracción, el riesgo de mobbing a través de las redes sociales y el escaso descanso de los alumnos por la constante atención al celular incluso durante los recreos.

1. La custodia y devolución de celulares estará a cargo de Inspectoría y en casos especiales, de Vicerrectoría EM.
2. Los celulares deberán ser entregados de lunes a viernes, entre 7:55 y 8:00 horas. Estudiantes atrasados – a cualquier hora del día – deberán proceder de igual manera.
3. Cada estudiante depositará su celular en un casillero diseñado para este único fin ubicado frente a cada sala de 7° AB y 8° AB.
4. Los equipos quedarán guardados hasta el final de la jornada académica; momento en el cual se entregarán a su dueño.
5. Las devoluciones durante la jornada escolar aplican sólo cuando el estudiante se retira del colegio antes del término de su jornada.

I a IV medio
Durante el horario de clases, dentro y fuera de la sala, no está permitido el uso de smartwatches, celulares y/o otros aparatos electrónicos. Sólo con fines pedagógicos y únicamente cuando el profesor a cargo del curso y/o asignatura lo autorice, podrán ser utilizados como apoyo pedagógico y/o material de trabajo. En todo otro momento los aparatos deben estar apagados, evitando así la vibración o sonidos. Durante el horario oficial de los recreos y de almuerzo está permitido su uso.

En caso de uso indebido[1] el estudiante debe:
- Entregar el aparato en forma inmediata al profesor a cargo de la clase, asignatura y/o vigilancia, quien lo dejará en Inspectoría.
- Retirar el aparato al final de la jornada escolar del mismo día. Acción de su exclusiva responsabilidad.

Quien recibe el aparto debe:
- Entregar el aparato al Inspector general y/o a su asistente.
- Registrar lo sucedido en schooltrack.

Si el estudiante reincide en la falta, el apoderado es responsable de:

- Retirar el aparato al final de la jornada escolar del mismo día. Acción de su exclusiva responsabilidad. El colegio no se responsabiliza del celular, si no fue retirado el mismo día al final de la jornada escolar, por el estudiante o apoderado.

Noviembre 2023